



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-138408119-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 21 de Noviembre de 2023

Referencia: REG - EX-2021-44719535- -APN-ATR#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-495-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2021-44740493-APN-ATR#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2837/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.21 14:21:11 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.21 14:21:12 -03:00

En la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de octubre de dos mil veinte, reunidos los miembros de la Comisión Paritaria por el sector trabajador representado por el **SINDICATO DE PRENSA ROSARIO**, entidad de primer grado con Personería Gremial otorgada el 7 de noviembre de 1961 en el Expediente N° 14.421/59, Inscripta en el Registro de Asociaciones de Trabajadores con Personería Gremial bajo el N° 486 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el 11 de julio de 1962 -Certificado N° 47-, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 958 de la ciudad de Rosario, los paritarios señores **EDGARDO NESTOR CARMONA** D.N.I. N° 11.752.672, **ALICIA ROSA SIMEONI** D.N.I. N° 11.446.827, y los paritarios y delegados del personal comprendido en el CCT N° 153/91 **JAVIER ANIBAL DOINO** D.N.I. N° 23.281.448 y **GABRIELA PERALTA** D.N.I. N° 28.520.655, y por el sector empleador en representación de **TELEVISIÓN FEDERAL S.A. – TELEFE** el paritario señor **PABLO BREITMAN** D.N.I. 16.218.655, domiciliado en Avenida Belgrano 1055 de la ciudad de Rosario, quien está lo suficientemente facultado para este acto conforme surge del **PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION** otorgado mediante Escritura N° 215, fecha 3 de octubre de 2013, que obra al Folio N° 663 del Registro N° 5064 de Capital Federal, a cargo del Escribano Lucas P. Kiss, se celebra el presente acuerdo cuyo contenido se especifica a continuación:

Atento la situación sanitaria que implica aumento en los gastos de atención de la salud de los trabajadores, quienes además se encuentran afectados por la crisis económica, se conviene lo siguiente:

Artículo 1° Vigencia

En el marco de la paritaria salarial 2020, las partes convienen en forma excepcional y transitoria, acordar un primer tramo de ésta, que se extiende desde el 1° de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo 2021.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación

Todos los trabajadores de **TELEFE Rosario** que se encuentran encuadrados en el C.C.T. N° 153/91.

Artículo 3°.- Aporte extraordinario

Las partes acuerdan que debido a que una de las funciones del **FONDO DE SOLIDARIDAD DE LOS TRABAJADORES DE PRENSA ROSARIO** aprobado en la

IF-2021-44740493-APN-ATR#MT

Asamblea General Extraordinaria del 27 de mayo de 1987 es contribuir a aminorar el impacto en la economía de los representados por el SINDICATO DE PRENSA ROSARIO originado en el pago de los importes de prestaciones y/o el costo de los coseguros que no cubre a sus beneficiarios la OBRA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE PRENSA ROSARIO, TELEFE S.A aportará mientras dure la vigencia del presente acuerdo el uno por ciento (1%) de las remuneraciones brutas mensuales de los trabajadores que integran el ámbito personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 153/91. A partir del mes de octubre de 2020, este valor será depositado en la Cuenta N° 30204441626457 del Banco de la Nación Argentina en igual fecha que las establecidas para el pago de los aportes y contribuciones mensuales establecidas por la Seguridad Social, dicha contribución por su naturaleza jurídica obligacional se ajusta a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 23.551 y el artículo 4 del Decreto N° 467/88.

Artículo 3°.- Reconocimiento de representatividad

Las partes se reconocen recíprocamente la legítima representación de los sectores trabajadores y empleadores de la actividad comprendida por el CCT N° 153/91 y ratifican expresamente el CCT N° 153/91 lo que hace inaplicable cualquier otro Convenio Colectivo para los ámbitos territorial y personal que él mismo abarca, mientras el mismo subsista en su vigencia.

Artículo 4°.- Compromiso Convencional

En razón de las características del acuerdo arribado, las partes, en un marco de diálogo y procurando preservar la armonía laboral y la paz en las relaciones colectivas, se comprometen a continuar negociando a partir del 1° de abril de 2021 con el objeto de dar continuidad a la negociación paritaria y con el propósito de integrar los meses remanentes de la pauta anual para los meses de abril a septiembre de 2021.

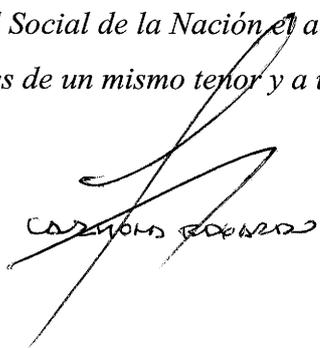

PABLO
BRETTMAN

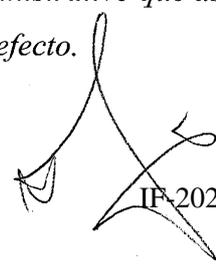
Artículo 5°.- Homologación

Las partes convienen en presentar este acuerdo para su homologación, quedando las mismas facultadas, en forma conjunta y/o separada, a solicitar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación el acto administrativo que así lo declare, firmándose cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Ana
SIMEONI


JAVIER BOILO


CARLOS ROMERO



GABRIELA
IF-2021-44740493-APN-ATR#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-44740493-APN-ATR#MT

ROSARIO, SANTA FE
Miércoles 19 de Mayo de 2021

Referencia: ACTA EX-2021-44719535-APN-ATR#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.19 13:01:25 -03:00

Betina Leticia Boggio
Asistente administrativo
Agencia Territorial Rosario
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.19 13:01:26 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 495-23 Acu 2837-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.